

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ H. RODRÍGUEZ-RIVERA
QUERELLANTE

V.
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

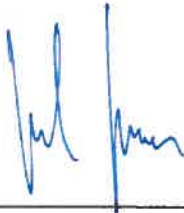
CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0027

ASUNTO: REVISIÓN FORMAL DE FACTURA

ORDEN

El 7 de abril de 2022, recibimos un escrito de la parte Querellante donde nos informa que no está claro si podrá asistir a la vista del 28 de abril de 2022, que se llevará a cabo en el Municipio de Orocovis. El Querellante propone comunicarse con el Negociado de Energía el 27 de abril para informarnos si podrá o no asistir a la vista, lo cual este Negociado acepta, pero le solicitamos que se **comunique antes del mediodía**, si es posible, para que el Negociado pueda informar a la parte Querellada con suficiente tiempo si se va a cancelar la vista.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer el 11 de abril de 2022. Certifico, además, que hoy 11 de abril de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2019-0027 y he enviado copia de esta a: rgonzalez@diazvaz.law. La parte Querellante no tiene correo electrónico.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lcdo. Rafael E. González Ramos
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

JOSÉ H. RODRÍGUEZ-RIVERA
HC-2 BOX 8371
OROCOVIS, PR 00720

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de abril de 2022.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria